



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2022

RES. SAGyP N° 414/22

VISTO:

El TEA A-01-00022254-9/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación citada en el Visto, tramita la propuesta de contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Dr. Daniel Gustavo Di Trano (D.N.I N° 31.781.339), para realizar en la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP) un análisis de la dinámica laboral, el diseño de lineamientos de trabajo integrativos, brindar a las distintas dependencias de herramientas que permitan y faciliten la convivencia en modo armónico con la percepción individual y colectiva e interactuar como enlace entre la referida Comisión y el Observatorio de Género, dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el desarrollo de los lineamientos del citado Observatorio en el ámbito de la CACRMP, a partir del 1° de octubre de 2022 por el plazo de tres (3) meses, por un monto total de pesos setecientos mil (\$700.000.-) (v. Memo SAGyP 19935/22). A tal fin, se acompaña el DNI y el *Curriculum Vitae* de la persona propuesta (v. Adjuntos 115561/22 y 115563/22) y se incorporó un proyecto de contrato de locación de obra intelectual a ser suscripto por el Dr. Daniel Gustavo Di Trano (v. Adjunto 115564/22).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), tomó intervención la Oficina de Presupuesto y Registración dependiente de la Dirección General de Administración de la CACRMP y adjuntó el comprobante de afectación preventiva correspondiente en la partida 3.4.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa Presupuestario N° 40- (v. Adjunto 115946/22 y Memo 20024/22).

Que en su carácter de servicio de asesoramiento jurídico permanente, conforme lo establecido en el Anexo I de la Resolución CACRMP N° 2/2020 -modificada por Resolución

CACRMP N° 10/2020-, tomó intervención la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP y emitió el Dictamen DGGLyT N° 70/2022.

Que, en primer lugar, cabe destacar que -no contándose con un régimen jurídico aplicable a todo el Ministerio Público- se estima propicio asimilar el trámite de marras al procedimiento administrativo establecido por el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” -aprobado por la Resolución CM N° 2/2012- para efectuar la contratación requerida en autos.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en otro orden de ideas, en el artículo 25 de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347) se dispone que las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto serán ejercidas por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de lo expuesto, por resultar necesario y conveniente, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Dr. Daniel Gustavo Di Trano (D.N.I N° 31.781.339), por un monto total de pesos setecientos mil (\$700.000.-), a partir del 1° de octubre del corriente año por el plazo de tres (3) meses.

Que, en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Administración de la CACRMP para que gestione la suscripción del contrato pertinente en los términos que aquí se aprobará -cuya suscripción se delega en el Titular de la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento, dependiente de aquélla-, notifique al Dr. Daniel Gustavo Di Trano y requiera los datos necesarios para que la Oficina de Tesorería de la CACRMP efectúe los pagos mediante transferencias bancarias, previa conformidad del área certificante.

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado

según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 1.903 (ambas texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del Dr. Daniel Gustavo Di Trano (D.N.I N° 31.781.339), para realizar en la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP) un análisis de la dinámica laboral, el diseño de lineamientos de trabajo integrativos, brindar a las distintas dependencias de herramientas que permitan y faciliten la convivencia en modo armónico con la percepción individual y colectiva e interactuar como enlace entre la referida Comisión y el Observatorio de Género, dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el desarrollo de los lineamientos del citado Observatorio en el ámbito de la CACRMP, a partir del 1° de octubre de 2022 por el plazo de tres (3) meses, por el monto total de pesos setecientos mil (\$700.000.-).

Artículo 2°.- Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con el Dr. Daniel Gustavo Di Trano (D.N.I N° 31.781.339), que como Adjunto 115564/22 forma para integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Instrúyese a la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público para que gestione la suscripción del contrato aprobado precedentemente, notifique al interesado y requiera los datos de Daniel Gustavo Di Trano necesarios para que la Oficina de Tesorería de la CACRMP efectúe los pagos mediante transferencias bancarias, previa conformidad del área certificante.

Artículo 4°.- Delégase en el Titular de la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, la suscripción del referido contrato.

Artículo 5°.- Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y

comuníquese por correo oficial a los titulares de las Oficinas de Servicios Administrativos y Mantenimiento y Técnica de Enlace, ambas de la CACRMP, ésta última para la registración correspondiente. Con posterioridad a ello, remítase a la Dirección General de Administración de la CACRMP a efectos de que tome la intervención prevista en el artículo 3° de la presente Resolución. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 414/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

